

EL SIGLO

Montevideo, Setiembre 10 de 1912

LA APLICACION DEL SISTEMA TORRENS

«El Díaz, ocupándose en una de sus últimas notas editoriales de los proyectos sobre saneamiento de la propiedad rural, entre otras, las siguientes manifestaciones:

“Nuestro colega EL SIGLO se ha manifestado en principio partidario del registro de la propiedad rural por su propia cuenta. Tanto es así que tiene la opinión de que el sistema Torrens es más favorable al mandatario. Ayer mismo se pude adelantar desde ya que a su lado presentarán reformas limitadas las del gobierno, el monopolio de los seguros, el divorcio unilateral y otras cuya realización o anuncio han agitado e impresionado al país.

“Esta noticia formidable la ha venido publicando, entre aspavientos de misterio, uno de los órganos del contubernio. EL SIGLO no ha querido dar su opinión de algunos detalles respecto a la fórmula adoptada por el Poder Ejecutivo. Los detalles de un proyecto pueden ser materia de modificación, y seguramente el que nos ocupa ha de sufrir en la Cámara el alguna reforma, con el concurso de los jureconsultos y escribanos que actúan en todo lo demás, cada uno de los cuales tiene la idea principal que merece. Lo esencial es que la idea principal se impone, como no puede menos que imponese a todos los espiritus, por que en ella está la fórmula salvadora del presente caso en materia de registro de propiedades.”

Nos interesa incluir estos conceptos del colega. Es exacto que somos partidarios de la aplicación del sistema Torrens en la República, sin que nos impidan los lamentos de los curiales que lloran la falta de trabajo, adelantando lo que será una consecuencia remota del nuevo instituto. Ya, Ives Guyot, contemplando ambigüos clamores que se levantaron en Francia contra la aplicación de aquél plan, hacia notar como no satisfacían perjuicio los abogados y escribanos, ya comprometidos en su carrera, a quienes tocaría intervenir, durante largos años, en un período de grande actividad judicial, provocado por la liquidación de litigios latentes y aplazados. Los que más tarde ingresarán a dichas carreras tampoco podrán alegar perjuicio alguno, pues que habrán oido en tal sentido sus actividades con el pleno conocimiento de que el saneamiento definitivo de la propiedad territorial producía, sensiblemente, el campo a ellos abandonado.

En cambio, no es exacto que nuestras diferencias con el plan de que se apoya el doctor Acevedo, sean de simple detalle. Hemos expresado, sin rodeos y sin ambages, que “rechazamos el proyecto del Ministro de Industria decididamente”.

Hemos concluido en que una sola de sus disposiciones, la que establece la prescripción de los derechos reales en el término de seis meses, sin asegurar, siquiera, al titular de tales derechos una efectiva indemnización de perjuicios, bastaría para decretar la muerte del proyecto y hasta para robarle de prestigio a la excelente idea que lo informa.

Tan desatinada disposición no es, por cierto, un simple detalle. Su transcendencia es grandiosa, ya que por ella se declaran extinguidos, dentro de plazos angustiosos, derechos nacidos al nacer de las actuales leyes de la República, y que le conformidad con sus precepsos no prescriben sino en el largo término de treinta años. Esta amenaza es hoy tan más positiva, cuando que el organismo presidencial, que atiende cuidadosamente la defensa de los proyectos gubernativos, no ha respondido a nuestra exhortación para parar de oscularse al proyecto, ni ha querido declarar, terminantemente, como lo pedíamos, cuál es la situación que se dejará a los tenedores de derechos reales contra la propiedad incipiente.

En las leyes australias, que sirven de modelo en la materia, se ha establecido, también, la extinción de los derechos reales sobre los bienes incorporados al Registro, cuando sus titulares no respondieren a las citaciones de éste dentro de los términos que oscilan entre treinta días y un año. Pero la legislación de las colonias inglesas, respetuosa de los derechos privados, ha obligado todo género de garantías para que aquellos que pierden sus derechos reales no sufran por ello perjuicio alguno. El propietario o el acreedor hipotecario que han permanecido sordos a los llamados del Registro, no podrán, una vez inscripto el bien, ya sea erróneamente o fraudulentamente, tener acción alguna contra el inmueble. Pero bien, en cambio, una acción personal contra el que ha aprovechado del fraude o del error, y, en caso de insolencia, ausencia o muerte de la persona primordialmente responsable, pueden exigir que la indemnización les sea pagada por el fondo de seguros del Registro, o por el Estado, si aquellas reservas fueran insuficientes.

Organizadas las cosas en esta forma, nadie podrá alegar perjuicios. Aquellos a quienes la ley priva de la acción real, tienen, en último término, la acción personal contra el Estado, que ofrece garantías equivalentes a la primera.

Las escusas disposiciones del proyecto del Ministerio de Industrias y las pobres líneas con que lo ha acompañado al Parlamento, mantienen esta cuestión fundamentalista, en la más profunda oscuridad. Solo se sabe que, inscripto un inmueble, no tendrán valor alguno los derechos que a él se refieren y que no se hallen anotados en el Registro. Pero nadie se dice sobre el camino a seguir en el caso de que el registrador haga los intereses de un lector o a despejo de su derecho. En tales casos atenderá el particular una simple acción personal contra quien haya aprovechado de la inscripción? O se le dará, también, una acción subsidiaria o concurrente, contra el Registro y contra el Estado?

La falta de todo precepto expreso incluye una grave amenaza contra los intereses privados, amenaña que tómase una posición, si se recuerda que el autor del proyecto, escribiendo hace algunos años sobre estas cuestiones, manifestaba su opinión contraria a la responsabilidad del Estado. En el tomo II de los Anales de la Universidad figura un estudio sobre el sistema Torrens, en el que el hoy Ministro de Industrias, al proponer las modificaciones que debían sufrir las leyes australianas para su aplicación en la República, expresaba lo siguiente:

“En cuarto lugar, sería sensato suprimir la responsabilidad del Estado, en los casos de los derechos de un acreedor. Establecería la ley Torrens, que cuando el registro hiciera los intereses de un tercero lo después de su derecho, el perjudicado puede accionar contra el fondo del seguro, y siendo este insuficiente, contra el Estado, siempre que no pueda hacer efectiva la indemnización con el procedimiento legal establecido en la legislación que regula el fondo del seguro.”

Cuatro soluciones distintas y una sola ciertamente positiva y verdadera.

AJUSTICIA DE URGENCIA

Se implantará, al fin!

No es del caso renovar en este momento—en que parece llegar el anhelado proyecto a su término—las críticas que ésta ha hecho, compartiendo el clamor de la prensa y del público, formuló acáreas de la imperdonable demora con que se ha procedido para la inauguración del servicio de urgencia, reclamado con justificada impaciencia por nuestra población. Y decimos que no es oportuna esa crítica, porque nadie se ganaría con reproches y reconvenciones a las negligencias cometidas, cuando el servicio debe dirigirse ahora a estimular la actividad y la decisión de las autoridades encargadas de resolver problemas de tanto apremio y de tanta gravedad. La Dirección General de la Asistencia Pública, como en distintas oportunidades hemos tenido ocasión de decir, formuló el plan de organización de ese servicio; lo incluyó en el presupuesto, que de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 7 de Noviembre de 1910, estable en el deber de presentar, y a fin de provocar su sanción, solicitud del Consejo, la separación de la planilla para que de inmediato pudiera inaugurar la asistencia de urgencia.

La falta de todo precepto expreso incluye una grave amenaza contra los intereses privados, amenaña que tómase una posición, si se recuerda que el autor del proyecto, escribiendo hace algunos años sobre estas cuestiones, manifestaba su opinión contraria a la responsabilidad del Estado. En el tomo II de los Anales de la Universidad figura un estudio sobre el sistema Torrens, en el que el hoy Ministro de Industrias, al proponer las modificaciones que debían sufrir las leyes australianas para su aplicación en la República, expresaba lo siguiente:

“En cuarto lugar, sería sensato suprimir la responsabilidad del Estado, en los casos de los derechos de un acreedor. Establecería la ley Torrens, que cuando el registro hiciera los intereses de un tercero lo después de su derecho, el perjudicado puede accionar contra el fondo del seguro, y siendo este insuficiente, contra el Estado, siempre que no pueda hacer efectiva la indemnización con el procedimiento legal establecido en la legislación que regula el fondo del seguro.”

Cuatro soluciones distintas y una sola ciertamente positiva y verdadera.

Se sabe que los habitantes de la ciudad,

El proyecto monstruo

Escribió ayer S. E.:

“El presidente de la República está preparando y madurando un gran proyecto que promete seriedad. La nueva iniciativa del gobernante estará en magnitud a todas las anteriores que tanto estupor han originado en la opinión pública. Se puede adelantar desde ya que a su lado presentarán reformas limitadas las del gobierno, el monopolio de los seguros, el divorcio unilateral y otras cuya realización o anuncio han agitado e impresionado al país.

“Esta noticia formidable la ha venido publicando, entre aspavientos de misterio, uno de los órganos del contubernio. EL SIGLO no ha querido dar su opinión de los proyectos del mandatario. Ayer mismo se ha regodeado repitiéndola.

“A quien ha sorprendido singularmente el nacimiento de EL SIGLO es al presidente de la República, muy ganso de saber cuál es el renombrado e importante proyecto que según el paladín del contubernio, prepara y madura actualmente.

“Podemos asegurar que el señor Battie y Ordóñez están muy intrigados con la novedad.”

Insistimos en que el proyecto existe. Lo que ocurre, probablemente, es que, como el señor Battie y Ordóñez le resultan cosas naturalísimas y sencillísimas, las más formidables extravagancias, juzga que no hay nada de perjudicial en él, aunque sea, como se anuncia, de caerse de espaldas o de quedarse boca abajo.

“En qué consiste? — No podemos decirlo, ateniéndonos a las dos o tres hipótesis que aver formulan.

“Dejemos agregar otra, sin embargo. No sería difícil que el proyecto fuera la reforma de la ley de patentes, pues en su interior contiene la mayoría de las iniquidades y herejías de todo.

“Si de ello se tratará, recordaremos a S. E. que debe proceder con gran cuidado, para que la medida no se convierta en una especie de estupor, que la gente no sepa lo que ha de hacer con el resultado de la legislación de la ley de patentes.

“Que si S. E. le ha tomado el gusto a preguntar, el país tan.

“La nueva numeración

Hacemos, en números anteriores, una indicación respecto de la necesidad de que se restringan las artificiales chapas de administración hasta dos o tres más de las de colores las más bajas, a fin de facilitar el cumplimiento de la correspondencia entre los viejos y los flamantes números.

Se nos informa, además, que la empresa encargada del aquél servicio retira las vetustas chapas, coloca debajo de las nuevas, la indicación del número que anteriormente correspondía a cada línea.

El precaución para salvar los inventos apuntados, siempre que no se encuentra en los otros, que no se salvan con que fundamental ha anotado un código. Y, siempre, también, que la indicación de la numeración antigua se haga con sustancia que aseguren la integridad de la inscripción por el espacio de dos o tres meses.

La Municipalidad puede, fácilmente, exigir y fiscalizar el cumplimiento de sus condiciones.

Hoy como ayer...

Siguen pasando los días, y el señor Battie y Ordóñez no encuentran el momento oportuno para hacer al país las declaraciones sobre próxima y redondeada presidencia, por cualquier hombre bien inspirado y consciente de sus deberes habrá hecho ya veinte veces.

Ni sequiera han aparecido nuevos personajes, sin duda porque resulta poco agradable la misión después del fracaso de los que hicieron pánica, doctores Arana y Otero, fracaso indiscutible desde que sigue en pie, para todo el mundo, la dimisión de los propios que animan al señor Battie y Ordóñez.

Y es natural que la duda subsista. Desde que aquél no se halla impedido de escribir, ni moral ni materialmente, como lo demuestra con hechos en todos los números de su diario, su malicia, sobre todo después de anunciar de una manera oficial, hace quince o veinte días, que habría sido bastante para engendrar sospechas si estas no hubieran existido. Existiendo, las robustece, y no es, por cierto, la cómica mediación de los buenos amigos de S. E. lo que pudiera destruir las alianzas.

La cuestión está, pues, como hace muchos meses: reelección presidencial, prórroga del mandato, incorporación inmediata al settimino, incorporación al settimano del comprador a plazos, porque mediante la denuncia del gravamen que establece el proyecto, “nadie comprara una propiedad que esté gravada”. Es precisamente en este punto que el señor Battie y Ordóñez ha permitido hasta la fecha la manzana de los vendedores, facilitándole su negocio.

Peró, que habrá podido suceder en un momento de crisis, y ante la falta de cumplimiento para que los acreedores principales, que no son los que tienen la mayor parte de su capital en el fondo de la hipoteca, se hagan cargo de los innumerables terrenos que no se venden.

La situación de los que adquieren terrenos en esas condiciones no puede ser más desastrosa, ya que, una vez que se han vendido los que no se venden, el terreno que no se vende, es de menor valor.

Algunas de las principales disposiciones del proyecto, que establecen la prescripción de los derechos reales en el término de seis meses, sin asegurar, siquiera, al titular de tales derechos la

indemnización de los perjuicios que se sufran por la compra de un terreno que no se vende.

El doctor Alberto Mañé

EL SIGLO—Martes 10 de Setiembre de 1912

le noche y a cualquier hora, no cuentan con la asistencia médica necesaria, y esto solo ha de bastar para que la discusión sobre el monto de tal dual función, sea llevada brevemente, en homenaje a la urgencia. Así lo esperamos, y así lo espera la población, harta de sufrir dilaciones, que afectan de grave manera la salud y la vida de sus miembros.

El miércoles próximo, se reúne el Comité, y es de suponer, que en esa sesión, se trate sobre tablas el importante asunto.

VENTAS A PLAZOS

El informe de la Comisión de Legislación

Disposiciones principales del proyecto sustitutivo

He aquí el texto íntegro del informe de la Comisión de Legislación en el cual esta seña ventajitas a plazo, cuya sanción acompaña con varias modificaciones:

Comisión de Legislación.—Honorable Comisión:—La Comisión de Legislación ha estudiado el informe del Ministro de Justicia y Instrucción Pública, el Proyecto de Ley sobre ventas a plazo de bienes raíces, venido con sanción del H. Senado.

El proyecto tiene por objeto reglamentar esa clase de operaciones que se han hecho, con frecuencia, en los últimos años y que por su desarrollo y crecimiento han adquirido considerable importancia.

Operaciones que tienen el doble efecto de valorizar la tierra con fines generales de especulación y ponerla a la vez al alcance de todos, y principalmente del pequeño capitalista o del modesto emprendedor.

La necesidad de legislar sobre esta clase de transacciones es, pues, evidente. Las intensidades que han adquirido las operaciones a plazo, cuya sanción acompaña con varias modificaciones:

Comisión de Legislación.—Honorable Comisión:—La Comisión de Legislación ha estudiado el informe del Ministro de Justicia y Instrucción Pública, el Proyecto de Ley sobre ventas a plazo de bienes raíces, venido con sanción del H. Senado.

El proyecto tiene por objeto reglamentar esa clase de operaciones que se han hecho, con frecuencia, en los últimos años y que por su desarrollo y crecimiento han adquirido considerable importancia.

Operaciones que tienen el doble efecto de valorizar la tierra con fines generales de especulación y ponerla a la vez al alcance de todos, y principalmente del pequeño capitalista o del modesto emprendedor.

La necesidad de legislar sobre esta clase de transacciones es, pues, evidente. Las intensidades que han adquirido las operaciones a plazo, cuya sanción acompaña con varias modificaciones:

Comisión de Legislación.—Honorable Comisión:—La Comisión de Legislación ha estudiado el informe del Ministro de Justicia y Instrucción Pública, el Proyecto de Ley sobre ventas a plazo de bienes raíces, venido con sanción del H. Senado.

El proyecto tiene por objeto reglamentar esa clase de operaciones que se han hecho, con frecuencia, en los últimos años y que por su desarrollo y crecimiento han adquirido considerable importancia.

Operaciones que tienen el doble efecto de valorizar la tierra con fines generales de especulación y ponerla a la vez al alcance de todos, y principalmente del pequeño capitalista o del modesto emprendedor.

La necesidad de legislar sobre esta clase de transacciones es, pues, evidente. Las intensidades que han adquirido las operaciones a plazo, cuya sanción acompaña con varias modificaciones:

Comisión de Legislación.—Honorable Comisión:—La Comisión de Legislación ha estudiado el informe del Ministro de Justicia y Instrucción Pública, el Proyecto de Ley sobre ventas a plazo de bienes raíces, venido con sanción del H. Senado.

El proyecto tiene por objeto reglamentar esa clase de operaciones que se han hecho, con frecuencia, en los últimos años y que por su desarrollo y crecimiento han adquirido considerable importancia.

Operaciones que tienen el doble efecto de valorizar la tierra con fines generales de especulación y ponerla a la vez al alcance de todos, y principalmente del pequeño capitalista o del modesto emprendedor.

La necesidad de legislar sobre esta clase de transacciones es, pues, evidente. Las intensidades que han adquirido las operaciones a plazo, cuya sanción acompaña con varias modificaciones:

Comisión de Legislación.—Honorable Comisión:—La Comisión de Legislación ha estudiado el informe del Ministro de Justicia y Instrucción Pública, el Proyecto de Ley sobre ventas a plazo de bienes raíces, venido con sanción del H. Senado.

El proyecto tiene por objeto reglamentar esa clase de operaciones que se han hecho, con frecuencia, en los últimos años y que por su desarrollo y crecimiento han adquirido considerable importancia.

Operaciones que tienen el doble efecto de valorizar la tierra con fines generales de especulación y ponerla a la vez al alcance de todos, y principalmente del pequeño capitalista o del modesto emprendedor.

La necesidad de legislar sobre esta clase de transacciones es, pues, evidente. Las intensidades que han adquirido las operaciones a plazo, cuya sanción acompaña con varias modificaciones:

Comisión de Legislación.—Honorable Comisión:—La Comisión de Legislación ha estudiado el informe del Ministro de Justicia y Instrucción Pública, el Proyecto de Ley sobre ventas a plazo de bienes raíces, venido con sanción del H. Senado.

El proyecto tiene por objeto reglamentar esa clase de operaciones que se han hecho, con frecuencia, en los últimos años y que por su desarrollo y crecimiento han adquirido considerable importancia.

Operaciones que tienen el doble efecto de valorizar la tierra con fines generales de especulación y ponerla a la vez al alcance de todos, y principalmente del pequeño capitalista o del modesto emprendedor.

La necesidad de legislar sobre esta clase de transacciones es, pues, evidente. Las intensidades que han adquirido las operaciones a plazo, cuya sanción acompaña con varias modificaciones:

Comisión de Legislación.—Honorable Comisión:—La Comisión de Legislación ha estudiado el informe del Ministro de Justicia y Instrucción Pública, el Proyecto de Ley sobre ventas a plazo de bienes raíces, venido con sanción del H. Senado.

El proyecto tiene por objeto reglamentar esa clase de operaciones que se han hecho, con frecuencia, en los últimos años y que por su desarrollo y crecimiento han adquirido considerable importancia.

Operaciones que tienen el doble efecto de valorizar la tierra con fines gener

LA OPOSICION DE "LOS CUATRO"

NOTAS DE FENIX

La alimentación

Ayer el Congreso, para satisfacer a los pocos medios que tienen los trabajadores que se reúnen en la Asamblea, ha autorizado la creación de una comisión de pensiones para los trabajadores que se han quedado sin empleo por la crisis. La comisión se reunirá en la capital, pero no se sabe si se reunirá con la Asamblea o no.

La petición es que se creen ayudas para los trabajadores que se han quedado sin empleo.

Centro al celibato

Todos los días se publican numerosas noticias de personas que se han quedado solas y que no tienen a dónde acudir. Hoy se ha informado de que un matrimonio que vivía en el centro de la ciudad se ha separado y que el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.

El matrimonio se ha separado porque el esposo ha abandonado a su esposa.



VIERA — Fueron Rodó, Rodríguez, Salteras y Zorrilla...

BATLLE — ¿Y no las ofreció entrar en el settimino?

VIERA — Les ofrecí, pero se rieron.

BATLLE — ¿Y no las recordó ésta?

VIERA — También se rieron.

BATLLE — Esta visto que no hay argumento que los convenza.

Reforma de la Constitución

EN LA JUNTA

LA SESIÓN DE AYER

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Inspección de cables eléctricos y motores

PARTIDO COLORADO

COMISIÓN DIRECTIVA NACIONAL

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Partido Colorado

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reformas de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Reforma de la Constitución

EN RIBERA DE LA TRIBUNAL Y EN PINTO

Re

AVISOS RURALES

JENISCH Dinerio hipoteca. Compra venta campos, casas, etc. Operaciones realizadas. Consultas gratis. Tlf. 103. 1614-pme. Teléf. Uruguayo 213 (Cordón).

2 CHACAS EN SARANDÍ DEL XI, cada una de 32 hectáreas; campos en la Colonia Rossel y Rius se venden. Para tratar, calle Colón núm. 512. 2049-h.n.o.

CABAÑA LAS "ISLAS"

DE C. MARTÍNEZ BOELA & HIJOS

PASO DE NAVARRO VIA PORONGOS O MUERCEDES

Venta permanente de carneros "Bambú" puros de pedigree del plantel comprado a la Cabaña Negrete, borregos de la misma, novillos como puros de campo. También toros para la cría, etc. Y "Turíban" de pedigree y por cruzas; "Peces de carretas" y lindas yuntas de tiro liviano. Agentes en Montevideo: Victoria y Muñoz, Ilíbic 255 y 257. 1790-pme.

SOCIEDAD RURAL
Exposición Feria de Cerro Largo
6.a EXPOSICIÓN FERIA NACIONAL DE
GANADERIA
A celebrarse del 29 de Setiembre al
2 de Octubre de 1912
Se acordarán premios en dinero con el concurso del Superior Gobierno.
Las inscripciones a premio para este torneo quedarán definitivamente cerradas el día 15 de Setiembre próximo.
Solicítense reglamentos y demás datos a la secretaría de la sociedad en Melo. 37738-Ebre 22.

SE VENDEN Ó ARRIENDAN

1.600 hectáreas de campo de superior calidad para labranza ó pastoreo en un lote 6 en fracciones de 100 hectáreas, en el departamento de Soriano a 7 1/2 kilómetros de Estación Soriano. 100 hectáreas en el departamento de Florida, a 15 kilómetros de Rodeo. Tratar: Saksamendi Hnos. Piedras 188, Montevideo. 3828-Ebre 22.

REMADE FERIA DE HACIENDAS A CAMPO

(En la Estación Tupambá ferrocarril línea á Melo)

Por el rematador RAMÓN A. GIGENA con el concurso de varios hacendados

EL 22 DE SETIEMBRE DE 1912

Inscriptos con esta fecha, 500 Novillos y un gran lote de carneros Melos y Lincoln.

Por inscripciones e informes, dirigirse a Oddo y Rivero, Tupambá 6

4117-Sbr. 21.

"Pasta STRAUCH"

"Fluido STRAUCH"

"Fluido de CREOLINA"



Son los antisárnicos más baratos y seguros y los primeros

APROBADOS OFICIALMENTE POR LA "DIVISION DE GANADERIA" Y "MINISTERIO DE INDUSTRIAS"

Para evitar las malas imitaciones exijan nuestra marca registrada "LA BUENA ESTRELLA". Si su almacenero no tiene estos medios pidálos á

STRAUCH Y Cia.-Calle Isla de Flores, 227 - Montevideo

2891-pme.



LOCAL LUIS BELLO

ESTACION LA CRUZ

6.º CONCURSO-FERIA

EL 15 DE SETIEMBRE DE 1912

Grandes ventas de Haciendas

PIDAN INFORMES

En La Cruz: Vanelli Hnos.
En San José: Carlos Larriera.
Montevideo: A. B. Larriera.
Treinta y Tres, 180 ó San José, 220.
A Luis Eduardo Pérez. En La Cruz.
2892-Set. 22.

CAMPO

Se desea arrendar 5000 hectáreas mas 6 en un solo lote, cerca estación contratado 5 años mínimo. Informes por carta a T. A. Casilla Correo núm. 8. 2890-Set. 22.

SOCIEDAD FOMENTO

TRINIDAD (Flores)

7.º Feria Ganadera

Esta Asociación celebrará en su local situado en el ejido de la ciudad de Flores la 7.º feria nacional de ganadería el 22 de Setiembre próximo.

Para solicitudes de local, dirigirse a nombre de la Sociedad Fomento, Flores.

2711-Set. 22.

Gran remate de Haciendas

POR

RUBIO Y TROCHE.

En nuestro local de la Estación "Palmitas".

EL SABADO 14 DE SETIEMBRE

Remataremos vacunos 1.800, divididos en la siguiente forma:

Novillos	950
Vacas	680
Vaquillonas	150
Lcheras	10
Bueyes	10
	1800
Lanares: Capones	600

El dia del remate correrá un tren expreso desde Mercedes a Palmitas, con regreso el mismo día. El remate no se suspenderá por causa de mal tiempo. P.ej: mayores datos, ocurrir a nuestro escritorio, en la calle Montevideo (Plaza Independencia). Mercedes. 4084-Set. 22.

BARRACA DEL FERROCARRIL

Maderas de todas clases, Artículos de construcción en general, Postes, Pickets y alambres:

Pidan hoy mismo nuestra lista de precios y si baja á la capital haganos una visita que le será conveniente.

José Ramón Piccardo

AVENIDA GENERAL RONDEAU N.º 487, esquina GUATEMALA
MONTEVIDEO

2872-D91.

EXCEPCIONAL REMATE
DE
HACIENDAS
DE PEDIGREE
POR LIQUIDACION
DE LA
Estancia "LOS ALTOS"

Propiedad de "The River Plate Estancia Co. Ltd."

EN EL

LOCAL DE LA ASOCIACION RURAL E INDUSTRIAL
DE MERCEDES

EL DOMINGO 22 de Setiembre de 1912

A las 9 y media de la mañana

48 vacas Hereford de pedigree (servidas ó con ternero al pie).
17 vacas " importadas de Inglaterra (id. id. id. id.).
44 vaquillonas " de pedigree.
32 toros "

141

AL MISMO TIEMPO

30 vaquillonas Shorthorn de Pedigree, de la Estancia "SAN PEDRO", propiedad de la misma Compañía.

30 toros Shorthorn de pedigree id. id. id. id.

Comisión á cargo del comprador 3 por ciento.

Por catálogos y más informes: WILSON Hnos.

Calle Cerrito 215 - MONTEVIDEO

Rematador: JOSÉ L. LAUGAROU

3723-Set. 22.

AL MISMO TIEMPO

30 vaquillonas Shorthorn de Pedigree, de la Estancia "SAN PEDRO", propiedad de la misma Compañía.

30 toros Shorthorn de pedigree id. id. id. id.

Comisión á cargo del comprador 3 por ciento.

Por catálogos y más informes: WILSON Hnos.

Calle Cerrito 215 - MONTEVIDEO

Rematador: JOSÉ L. LAUGAROU

3723-Set. 22.

Victorica y Muñoz

PARA

LOS SPORTSMENS

Participamos á los sportsmen que las ventas de productos de carrera que efectuará nuestra casa en el año corriente tendrán lugar en los días y locales siguientes:

En el Paddock de Maroñas

9 DE SETIEMBRE — Haras "María Luisa".

En nuestra casa Orillas del Plata esquina Dayman

13 DE SETIEMBRE — Haras "Laurens".

13 " " — Haras "Palermo".

16 " " — Haras "La Cabaña".

16 " " — Haras "Chacra Clara".

19 " " — Haras "Las Acacias".

En el Paddock de Maroñas

21 DE SETIEMBRE — Haras "Las Primicias".

En la calle José L. Terra 19

26 DE SETIEMBRE — Haras "Los Pinos".

Oportunamente señalaremos fecha y local de venta del lote del Haras Oriental y de seis potrillos importados de Inglaterra ppr el Sr. Guillermo Young (hijo) Entre estos productos viene un hermano entero de Maroñas.

Pídanse catálogos á nuestro escritorio Orillas del Plata esq. Daymán.

2872-Perm.

Victorica y Muñoz.

PONCE DE LEON Y DUTRA

FERIAS GANADERAS

EN

MOLLES DE PORRUA

(Departamento de Río Negro)

EL 15 DE SETIEMBRE

En la casa de comercio del señor Juan Sarzabal. Se han inscripto las siguientes haciendas:

1100 vacas y vaquillonas, 45 toros, 400 novillos, 1500 lanares, 50 caballos.

En Sarandí Grande

(Departamento de Florida)

EL 22 DE SETIEMBRE

En el local de la Granja "Doña Inés" de don Félix Martínez Castro. Ya se han inscripto gran número de haciendas: novillos, ganado de cría, toros, carneros, etc.

Próximamente detalles y catálogos.

En nuestro local de PASO DE LOS TOROS

EL 29 de SETIEMBRE

Tenemos 2000 vacunos de campo inscriptos y varios lotes de carneros de galpón y campo, toros, etc.

Rogamos á los interesados hagan las inscripciones a la mayor brevedad para publicar los catálogos.

En venta particular en nuestro local: Rondeau 439

Carneros merinos de galpón de Gutiérrez Sampayo Hnos. y dos soberbias parrillas de la Compañía Rural Bremen.

Por inscripciones, catálogos, etc., ocurráse á nuestro escritorio:

RONDEAU 439 - MONTEVIDEO

2711-Feb. 15, 1912.

2872-Set. 22.

Remates

José B. Gomensoro

HOY
JUDICIAL

De muebles nuevos

y otros artículos

En mi salón de ventas calle Piedras 115
EL MARTES 10 de setiembre a las 4 p.m. empieza la venta á la más alta postura, por orden de una importante figura, que es la de su oferente en el caso. La importancia de lo que se vende es de mucha consideración, ya que los bienes que se subastan son de gran calidad y se mantienen en esta oficina. Toda la información se encuentra en el número 115 a disposición de los interesados. Montevideo, Setiembre 7 de 1912.—José B. Gomensoro.

1000.Sbr.12

José B. Gomensoro

HOY

Gran remate de artículos para joyería y bazar, en mi salón de ventas

Piedras 115.

HOY MARTES 10 al corriente de 12 p.m. empieza la venta á la más alta postura, por orden de una importante figura.

Gran cantidad de alhajas finas, oro blanco y otras prendas preciosas, relojes de oro y plata, etcétera y demás.

Artículos de bazar: mercaderías, viveros, vino, licores, ladrillos, azulejos, cerámicas, maderas, mampostería, pizarra, baldosas, tejas, cerámica, jarrones, cerámica, jarrones, etcétera.

Artículos de oficina: tablas para repartos, cuadros, portafolios, agendas, carpetas, encuadernaciones, portafolios, etcétera.

Otros artículos: tijeras de cuchillo, maletines, maletines de viaje, maletines de mano, maletines de oficina y demás que están á la vista en la oficina del remata.

Artículo importante del señor Agente de Seguros, por cuenta de quien corresponda, que se venderá.

La entrega se hará por los 2 lotes de sus respectivas casa oficinas.

1000.Sbr.12

José B. Gomensoro

Muebles, artefactos de luz eléctrica, gramófono, bicicletas, pajerera y variedad de artículos.

EL VIERNES 12 de Setiembre á la 1.30 p.m. empieza la venta á la más alta postura de muebles nuevos y usados para sala, comedor, escritorio, dormitorio, comedores, alacenas, lamas, cristalería, porcelana, artículos de mesa, etcétera.

Se exige sede.

La entrega se efectuará al día siguiente.

4000.Sbr.13

José B. Gomensoro

Para especuladores en tierras

Soberbio lote de 74.812 metros

Dentro del amanazamiento de la ciudad, con frente al camino Larrañaga, lindando con el Barrio Las Palmas y frente á la ex-quinta del doctor Bosch.

VENTA A PLAZOS

En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio

EL SABADO 11 de Setiembre á las 2 p.m. rematará á la más alta postura, por orden terminante de su dueño y por liquidación, este importante lote de tierra con frente al camino Larrañaga y calle por medio en la ex quinta del doctor Bosch; lindando con la Quinta del doctor Grimaldi y el Barrio Las Palmas, muy edificada.

En el terreno existe una casa-habitación de 3 piezas, algarro, 1 idem zaino negro y 1 idem zaino maderas, puertas de piedra y por otra cruz, nacidos en la República Argentina, animales especiales para padrear o para emplearlos en trabajos de tiro pesado.

burros garabatos puros, importados en estos días de España por los acreditados importadores señores Clement y Llorente.

Estos animales se garantizan aptos para el servicio de yeguas.

En seguida: Arboles frutales y flores tales, plantas finas como ser rosas, magnolias, jazmines, gardenia agallas, etc., de establecimientos de los señores Bassi, Sestini y Cia, Colón.

El terreno está servido de alambrado.

Por el plano que se repartirá en mi casa, Piedras número 115, se impondrán de la forma del terreno, las calles que lo cruzan lo favorecerán.

Títulos buenos.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Garantía de la oferta: 5 por ciento.

FORMA DE PAGO

Mitad al contado y la otra mitad á dos años de plazo con interés del 7 por ciento al año y con garantía hipotecaria del mismo terreno.

3045.Sbr.12

José B. Gomensoro

ESPLÉNDIDA OCASIÓN

LA PROPIEDAD

Avenida 18 de Julio 19 al 23

ENTRE CONVENCION Y ANDES

La mejor cuadra para negocio y con un terreno conveniente, venta en la misma y con base de 80 mil pesos.

EL MIERCOLES 23 del corriente á las 4 p.m. rematará este valioso lote, en parte excepcional, todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2º turno, doctor don Wenceslao Rebolledo, dictado en los autos sucesivos de Eduardo Fernández Echegaray y Antonio Gregorio Fernández de Echegaray, se hace saber al público que el día 24 de octubre de 1912, 4 las 4 de la tarde, y en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero don José B. Gomensoro, asistido del notario y alguacil de este Juzgado, á la venta en remate alquilerado de una cuadra situada en la Nueva Ciudad de este capital, edificada en terreno comprendido de 16 metros 52 centímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio núm. 19 á 23 por 32 metros 21 centímetros de fondo al Sur por donde linda con los herederos de don Francisco García, por el Este con don Antonio Cáceres, y por el Oeste con don Luis Felipe Caugier. Se previene: 1.º Que no se admite oferta que no alcance á la suma de "ochenta mil pesos", que se tendrá como base de venta. 2.º Que la escritura se hará privadamente por los interesados ante el Escribano que designe el comprador. 3.º Los gastos de escritura y certificados

serán de cargo del comprador. 4.º Que el mejor postor deberá consignar en manos del actuante el 10 o/o de su oferta en el acto de la liquidación y lo que los teléfonos y demás subsecciones se encuentren de mantenimiento en esta oficina. Toda la summa irá á disposición de los interesados. Montevideo, Setiembre 7 de 1912.—José B. Gomensoro.

1000.Sbr.12

José B. Gomensoro

VALIOSO REMATE MAGNIFICA OCASIÓN A PLAZOS

En el centro del gran tráfico comercial

SITIO DE GRAN PORVENIR

Sobre la Estación del Ferrocarril Central de Uruguay, terreno con frente á la calle Río Negro números 17 al 29, entre Orlíos del Plata y Miguelete y con frente también á Miguelete números 15 al 17c entre Río Negro y Dayman.

DIVIDIDO EN 4 FRACCIONES PARA BARRACAS, BARRAQUITAS, NEGOCIOS ó RESIDENCIAS CON VARIAS MEJORES VENTA EN LOS MISMOS

El Domingo 22 de Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

TÍTULOS PERFECTOS

Datos: octavos, planos, se anunciarán oportunamente.

2000.Sbr.12

José B. Gomensoro

HOY

Gran remate de artículos para joyería y bazar, en mi salón de ventas

Piedras 115.

HOY MARTES 10 al corriente de 12 p.m. empieza la venta á la más alta postura, por orden de una importante figura.

Gran cantidad de alhajas finas, oro blanco y otras prendas preciosas, relojes de oro y plata, etcétera y demás.

Artículos de bazar: mercaderías, viveros, vino, licores, ladrillos, azulejos, cerámica, jarrones, jarrones, etcétera.

Artículos de oficina: tablas para repartos, cuadros, portafolios, agendas, carpetas, encuadernaciones, portafolios, etcétera.

Artículos de hogar: maletines, maletines de viaje, maletines de mano, maletines de oficina y demás que están á la vista en la oficina del remata.

Artículo importante del señor Agente de Seguros, por cuenta de quien corresponda, que se venderá.

La entrega se hará por los 2 lotes de sus respectivas casa oficinas.

1000.Sbr.12

José B. Gomensoro

HOY

El Martes 10 de Setiembre

A LAS 3 P. M.

EDIFICACIÓN SOLIDA Y MODERNA CON TODA CLASE DE COMODIDADES

La venta se efectuará en el local de la Sección Ventas, Sarandí 174, á donde debe recurrir por informes.

Monto: \$ 110 mensuales.

2000.Sbr.12

José B. Gomensoro

HOY

El Martes 10 de Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

En mi "Tattersall" Agraciada 59 esquinas Cuareim

De potrillos de carrera y parrilleros de tiro pesado, importados de la República Argentina y Europa y burros Garagones.

DETALLE

"Gergovis" potrillo alazán, puro de carne y 1 1/2 años, por "Mark Time" y "Gorgoline" orzana pura de carrera, alazán, 2 y 1/2 años, por "Gallant Fox" y "Favette" orzana pura de carrera, alazán, 2 y 1/2 años, por "Bay Archer".

"Lion" potrillo puro de carrera, alazán, 2 y 1/2 años, por "Duc O'Bowitch" y "Folie".

Este potrillo rosillo, 1 idem zaino negro y 1 idem zaino maderas, puros de carne y por otra cruz, nacidos en la República Argentina, animales especiales para padrear o para emplearlos en trabajos de tiro pesado.

burros garabatos puros, importados en estos días de España por los acreditados importadores señores Clement y Llorente.

Estos animales se garantizan aptos para el servicio de yeguas.

En seguida: Arboles frutales y flores tales, plantas finas como ser rosas, magnolias, jazmines, gardenia agallas, etc., de establecimientos de los señores Bassi, Sestini y Cia, Colón.

El terreno está servido de alambrado.

Por el plano que se repartirá en mi casa, Piedras número 115, se impondrán de la forma del terreno, las calles que lo cruzan lo favorecerán.

Títulos buenos.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Garantía de la oferta: 5 por ciento.

FORMA DE PAGO

Mitad al contado y la otra mitad á dos años de plazo con interés del 7 por ciento al año y con garantía hipotecaria del mismo terreno.

3045.Sbr.12

José B. Gomensoro

HOY

El Martes 10 de Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

En mi "Tattersall" Agraciada 59 esquinas Cuareim

De potrillos de carrera y parrilleros de tiro pesado, importados de la República Argentina y Europa y burros Garagones.

DETALLE

"Gergovis" potrillo alazán, puro de carne y 1 1/2 años, por "Mark Time" y "Gorgoline" orzana pura de carrera, alazán, 2 y 1/2 años, por "Gallant Fox" y "Favette" orzana pura de carrera, alazán, 2 y 1/2 años, por "Bay Archer".

"Lion" potrillo puro de carrera, alazán, 2 y 1/2 años, por "Duc O'Bowitch" y "Folie".

Este potrillo rosillo, 1 idem zaino negro y 1 idem zaino maderas, puros de carne y por otra cruz, nacidos en la República Argentina, animales especiales para padrear o para emplearlos en trabajos de tiro pesado.

burros garabatos puros, importados en estos días de España por los acreditados importadores señores Clement y Llorente.

Estos animales se garantizan aptos para el servicio de yeguas.

En seguida: Arboles frutales y flores tales, plantas finas como ser rosas, magnolias, jazmines, gardenia agallas, etc., de establecimientos de los señores Bassi, Sestini y Cia, Colón.

El terreno está servido de alambrado.

Por el plano que se repartirá en mi casa, Piedras número 115, se impondrán de la forma del terreno, las calles que lo cruzan lo favorecerán.

Títulos buenos.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Garantía de la oferta: 5 por ciento.

FORMA DE PAGO

Mitad al contado y la otra mitad á dos años de plazo con interés del 7 por ciento al año y con garantía hipotecaria del mismo terreno.

3045.Sbr.12

José B. Gomensoro

HOY

El Martes 10 de Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

En mi "Tattersall" Agraciada 59 esquinas Cuareim

De